



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

Palmira, Valle del Cauca, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

**AVISO DE CONVOCATORIA No. 1151.20.3.021-2025
(RESOLUCIÓN 522 DEL 01/03/2022) GUÍA CONTRACTUAL PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 S.M.L.M.V.)**

La Institución Educativa La Milagrosa invita a las Personas Naturales o Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales a participar con sus propuestas en el proceso que se adelantará con el fin de contratar:

OBJETO: "Contratar, a todo costo, la construcción integral de dos (2) baterías sanitarias para niños de preescolar, con acceso directo al aula, en la Sede José María Córdoba, incluyendo la ejecución de obras civiles, adecuaciones físicas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, suministro e instalación de accesorios, divisiones internas, acabados, así como la excavación, instalación y resane de la línea de alcantarillado necesaria para su conexión al sistema principal, garantizando la plena operatividad y cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables".

**1) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO
CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080**

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Construcción de baterías sanitarias completas para niños de preescolar, con conexión al salón y sistema de evacuación integrado (A todo costo) Se ejecutará la construcción de baterías sanitarias completas adaptadas a las necesidades de niños de nivel preescolar, ubicadas con acceso directo al aula para evitar desplazamientos innecesarios y mejorar la seguridad del alumnado. Esta intervención comprende la ejecución de obra civil, trabajos de demolición, mampostería, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, e instalaciones complementarias.	2

Sede Central: Carrera 28 # 33 - 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 - 71 esquina B/ Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/ Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

	La construcción se ejecutará a todo costo, lo que implica que el contratista deberá prever y suministrar todos los materiales, insumos, accesorios, herramientas, equipos y elementos necesarios para garantizar la entrega total, funcional y en óptimas condiciones de operación de las baterías sanitarias. Las actividades incluyen: demolición del sitio de adaptación donde se ubicarán la nuevas baterías sanitarias, levantamiento de muros en mampostería con altura según requerimiento de diseño, instalación de lavamanos, sanitario a escala infantil, orinal y ducha adaptada, sistema de desagüe conectado a la red principal del colegio, instalación de una puerta en acero inoxidable para cada batería sanitaria, instalación de divisiones en acero inoxidable, colocación de revestimiento cerámico en pisos y muros, instalación de accesorios de baño (dispensadores, toalleros, espejos, etc.), sistema de iluminación artificial, y acabados en panel de yeso (drywall) para cielorraso o divisiones, con su respectivo tratamiento y pintura. Internamente, cada batería contará con tres divisiones internas en acero inoxidable, destinadas a organizar los espacios de uso: - Una división para el área de lavamanos. - Una división para el orinal. - Una división donde se instalarán el sanitario y la ducha adaptada. La mampostería permitirá definir los espacios generales de las baterías, garantizar estabilidad en las divisiones y servir de soporte para los acabados y accesorios, mientras que las divisiones y puertas en acero inoxidable aportarán resistencia, durabilidad, fácil limpieza y condiciones higiénicas acordes a la edad de los usuarios. La construcción de las baterías sanitarias se desarrollará en estricto cumplimiento de la NTC 6199 (Planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral) y la NTC 4595 (Planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares), implementando las áreas, medidas y especificaciones técnicas que dichas normas establecen para asegurar condiciones óptimas de habitabilidad, seguridad y funcionalidad en entornos educativos para la primera infancia. Asimismo, la obra contempla el diseño y construcción de un canal de recolección de aguas lluvias adyacente, que permitirá el manejo adecuado del escurrimiento superficial, evitando acumulaciones de agua en la zona de intervención.	
--	--	--

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

	Esta intervención se realizará en dos unidades sanitarias ubicadas en la Sede José María Córdoba, cada una con un área aproximada de 4 metros cuadrados.	
2	Excavación, instalación y resane de línea de alcantarillado para conexión de baterías sanitarias (A todo costo) Se ejecutarán las zanjas con las dimensiones técnicas adecuadas para la instalación de las líneas independientes de alcantarillado sanitario, destinadas a conectar cada una de las baterías sanitarias del nivel preescolar con la red principal del colegio. El proceso incluye: replanteo, excavación, conformación de cama de apoyo en material seleccionado, instalación de tuberías sanitarias en PVC, unión de tramos, pruebas de hermeticidad y conexión al sistema existente. Posteriormente, se procederá al relleno por capas con compactación mecánica, resane de las superficies intervenidas (piso, andén o vía interna) y limpieza final del área. Esta actividad garantizará la evacuación segura y eficiente de las aguas residuales desde cada batería sanitaria, asegurando sistemas de drenaje independientes que cumplen con los estándares técnicos y normativos de saneamiento básico y con las disposiciones establecidas en la NTC 1500 (Sistemas de tuberías plásticas para alcantarillado sanitario) y demás normas aplicables. La ejecución se realizará a todo costo, lo que implica que el contratista deberá suministrar todos los materiales, herramientas, equipos, insumos y mano de obra necesarios para entregar cada sistema completamente funcional, probado y en operación.	Global
	Nota. El contratista será responsable de la recolección, cargue, transporte y disposición final de todos los residuos generados durante la ejecución de la obra, incluyendo escombros, material sobrante, hierro u otros residuos de demolición y construcción. Los residuos deberán manejarse conforme a la normatividad vigente sobre Residuos de Construcción y Demolición (RCD), garantizando su separación en la fuente, manejo seguro y entrega en sitios de aprovechamiento o disposición final autorizados. El contratista deberá: • Realizar la recolección y retiro oportuno de todos los residuos generados. • Entregar los materiales susceptibles de aprovechamiento a gestores autorizados. • Disponer adecuadamente los residuos no aprovechables en un relleno o estación autorizada.	

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

	• Asegurar el transporte mediante vehículos autorizados y cumplir con los requisitos ambientales aplicables. • Gestionar y entregar a la entidad contratante el Certificado de Manejo y Disposición Final de RCD, expedido por el gestor autorizado, dejando constancia del aprovechamiento de los materiales cuando corresponda.	
--	---	--

1. CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72103300	72103300	Servicio de mantenimiento y reparación
72000000	72140000	72141100	72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25,348,956) IVA INCLUIDO, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente proceso tiene un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará en acta única de pago, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción que acredite la ejecución total de las actividades contratadas, la factura electrónica (o documento equivalente), el soporte de pago de los aportes a la seguridad social y el informe detallado de las actividades realizadas.

5. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

- 1) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) o las demás que determine la ley.
- 2) Cuando el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- 3) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, sea remitida por correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado dentro del aviso de invitación.
- 4) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el aviso de invitación, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- 6) Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato de acuerdo con los estatutos sociales.
- 7) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016.
- 8) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- 9) Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada. En este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes, de acuerdo con el acta de cierre.
- 10) Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- 11) Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
- 12) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/ Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/ Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

- 13) Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.
- 14) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- 15) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
- 16) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.
- 17) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
- 18) Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.
- 19) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.
- 20) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos.
- 21) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso NO se estructure a precios unitarios.
- 22) Ofertar valores diferentes de un mismo ítem en dos o más lotes dentro del mismo proceso.
- 23) Cuando se presenten propuesta parcial y esta posibilidad no haya sido establecida en el aviso de invitación.
- 24) Cuando el proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.
- 25) Cuando al aplicar la corrección aritmética en la oferta económica esta supere el porcentaje determinado de acuerdo con los ítems unitarios o el presupuesto oficial del proceso.
- 26) Al evaluar la oferta económica y de existir error aritmético, que supere el 2% del valor total de la misma, será rechazada.
- 27) Cuando una persona natural o jurídica se presente al proceso y declara que no es responsable de IVA, pero en su oferta discrimina valor de IVA, su oferta será rechazada.
- 28) Cuando durante el término otorgado para subsanar la oferta se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- 29) Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el aviso de invitación.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	19 DE NOVIEMBRE DE 2025 DESDE LAS 2:00 PM	Página institucional lamilagrosapalmira.edu.co
PRESENTACION DE OFERTAS	21 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 02:00 PM	Ventanilla Única de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA Carrera 28 No. 33-12 PALMIRA (VALLE)
APERTURA DE SOBRES	21 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA LAS 02:15 PM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA Carrera 28 No. 33-12 PALMIRA (VALLE)
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página institucional lamilagrosapalmira.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	24 DE NOVIEMBRE DE 2025	Ventanilla Única de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA Carrera 28 No. 33-12 PALMIRA (VALLE)
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA Carrera 28 No. 33-12 PALMIRA (VALLE)

NOTA 1: El presente cronograma podrá ser modificado mediante adenda, la cual será publicada en la página institucional de la entidad.

7. LUGAR FÍSICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en la ventanilla única de la institución educativa la milagrosa, en sobre sellado y rotulado de la siguiente manera:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico, técnico y económico de las ofertas. No obstante, en caso de ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazará de plano la propuesta y, en consecuencia, requerirá al proponente para que, dentro de un término perentorio de un (1) día hábil, allegue la información o documento faltante.

Si dentro de dicho término el proponente no subsana el requerimiento, la oferta será rechazada. El proponente, al atender el requerimiento, no podrá mejorar su oferta; si lo hiciere, dicha mejora no será tomada en cuenta por la Entidad.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual deberá estar suscrita por el representante legal o por la persona debidamente autorizada, requisito cuya omisión será causal de rechazo de plano.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por parte de la Institución, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

A) CARTA DE PRESENTACIÓN: La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el aviso de convocatoria.

*Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/ Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/ Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co*



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

- B)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la empresa.
- C)** Fotocopia del RUT VIGENTE y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- D)** Certificado de existencia y representación legal: Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
 - ✓ El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
 - ✓ La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- E)** Registro mercantil: Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

 - ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
 - ✓ Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- F)** Hoja de vida en el formato único de la función pública.
- G)** Para acreditar la experiencia habilitante, los proponentes, personas naturales o jurídicas, deberán aportar como mínimo tres (3) contratos ejecutados en el último año, relacionados con el objeto contractual, junto con sus actas de liquidación. Cuando la experiencia provenga de entidades privadas, deberá anexarse la factura electrónica que respalde la ejecución del contrato.
- H)** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- I)** Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- J)** Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

- K)** Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- L)** Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- M)** Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- N)** Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- O)** Certificado cuenta bancaria.
- P)** Formato No. 4 Autorización tratamiento y consulta base de datos.
- Q)** Formato No. 2 Autorización de consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
- R)** Copia de la libreta militar o del certificado de acreditación de la situación militar.
- S)** Certificación del Técnico Electricista que ejecutará actividades eléctricas en alturas: El proponente deberá acreditar que la misma persona que ejecutará las actividades eléctricas en alturas cuenta con:
 - ✓ Certificación vigente como Técnico Electricista, expedida por el CONTE u organismo competente.
 - ✓ Certificación vigente en Trabajo Seguro en Alturas (nivel competente o avanzado).
 - ✓ Afiliación activa a ARL con Riesgo 5, reportado como trabajador autorizado para labores de riesgo eléctrico y trabajo en alturas.

Se deberán anexar obligatoriamente:

- ✓ Copia del certificado CONTE o técnico electricista.
- ✓ Certificado de alturas vigente.
- ✓ Certificación de afiliación a ARL con Riesgo 5.
- ✓ Documento de identidad que permita verificar que todos los certificados pertenecen a la misma persona.
- T)** El proponente deberá acreditar que la persona encargada de ejecutar las actividades que impliquen trabajo en alturas no relacionadas con intervención eléctrica cuenta con:

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

- ✓ Certificación vigente en Trabajo Seguro en Alturas, expedida por una entidad de formación autorizada por el Ministerio del Trabajo, en los niveles requeridos para la labor a desarrollar (básico, intermedio o avanzado, según corresponda).
- ✓ Afiliación activa a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con clasificación de Riesgo 5, en la cual se encuentre reportado para ejercer funciones que involucren trabajo en alturas conforme a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El proponente deberá aportar:

- ✓ Copia del certificado vigente de alturas.
- ✓ Certificado de afiliación a la ARL donde conste el riesgo 5 y el rol del trabajador.
- ✓ Documento de identidad que permita verificar la correspondencia entre ambos documentos.

8.2 OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Post-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11,12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la guía de contratación Resolución 522 de 01/03/2022 de las instituciones educativas de Palmira, el código

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 de 01/03/2022 "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008.

Cuando en el proceso de selección se presenten oferentes responsables del impuesto al valor agregado (IVA) y oferentes no responsables, la comparación de precios se efectuará sobre el valor neto antes de IVA, con el fin de garantizar igualdad en las condiciones de evaluación y determinar el menor precio ofrecido.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se realizará de manera global, y se informará telefónicamente al oferente seleccionado, además de publicarse en la página web institucional, en cumplimiento de la Resolución 522 del 01/03/2022 – Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira para la contratación inferior a 20 SMLMV.

La adjudicación se efectuará teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Entidad, entendida como aquella que, una vez evaluada, cumpla satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en términos de precio, calidad y documentos de tipo legal.

La aceptación de la oferta se formalizará mediante la suscripción de la minuta o contrato, en la cual la Entidad manifestará su aceptación expresa e incondicional, e incluirá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que será publicada. Si existieren proponentes, el término para presentar el recurso de reposición se contará a partir de la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCIÓN, una suma equivalente al diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARÁGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCIÓN, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTÍAS: El contratista debe presentar garantías expedidas por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare los siguientes riesgos:

- A) **DE CUMPLIMIENTO:** Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más
- B) **PRESTACIONES SOCIALES** Por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del contrato y 4 meses más.
- C) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** 20% del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

JOSÉ JAIR MORENO ROJAS

Rector

Institución Educativa La Milagrosa

Original Firmado

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co